ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº_1100_/

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 1081 de fecha 07.04.2020.

REQUINOA, 08 de abril de 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1081 de fecha 07.04.2020, que autoriza a través del Portal Mercado Publico vía trato directo, la adquisición de 2.400 Mascarilla de Pliegues, al proveedor **FELIPE VALENZUELA WENDT**, Rut: 18.934.074-5, por un monto de $ 1.320.000 más impuesto, considerando la contingencia nacional por COVID-19, ya que es indispensable contar con estos insumos para los funcionarios y usuarios de la comuna.

El Memo Nº 273 de fecha 08.04.2020, que solicita Dejar sin Efecto Decreto N° 3757 de fecha 31.12.2019, por cambio de proveedor.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

D E C R E T O :

DEJASE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1081 de fecha 07.04.2020, por cambio de proveedor.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/mrc
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Adquisiciones (1)
Archivo